

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL  
ANUNCIO**

**La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:**

---

**DECRETO 1525-A/2017**

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

**RESUELVO**

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 26 de septiembre de 2017, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**•ORDEN DEL DIA**

- 1.- Despacho de alcaldía.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre de 2016, 27 de octubre de 2016, 30 de noviembre de 2016, 28 de diciembre de 2016, 31 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, así como la validación de su grabación en dvd.

**Dictamen de la C.I. Urbanismo y Medio Ambiente:**

- 3.- Modificación Aislada nº. 55 del P.G.O.U. en el Área AO-100, “Complejo Sancho Ramírez”. Aprobación inicial, si procede.

**Propuestas:**

- 4.- Propuesta de la Concejala del Grupo municipal del Partido Popular, Manuela Güerri Saura, relativa a la adaptación de la formación y ciclos de la Escuela de Música y Danza municipal a

títulos reglados en el nivel elemental, y a la mejora de las condiciones del inmueble en que se desarrolla la actividad.

5.- Propuesta del Concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Luís Olivera Bardají, relativa a un plan de mantenimiento y mejora de las instalaciones del campo municipal de fútbol.

**Proposición de Alcaldía:**

6.- Ratificación de la inclusión en el orden del día, por razón de urgencia, de la proposición de Alcaldía que se recoge en el punto siguiente de este orden del día.

7.- Proposición de Alcaldía. Solicitud a UNICEF de la renovación del Sello de la Ciudad Amiga de la Infancia, otorgado en el año 2014.

**Daciones de cuenta:**

8.- Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

**Urgencias, ruegos y preguntas**

9.- Asuntos de urgencia.

10.- Ruegos y preguntas.

EN BARBASTRO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. \_\_\_\_\_

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL, ACTTAL

MANUEL ANDRES RAPUN CASTEL